Municipalidad de Santa Rita
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

Santa Rita, 18 de Agosto de 2.022. -

DECLARACIÓN JURADA

MÓNICA CAROLINA BAREIRO GÓMEZ, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que si dentro del proceso de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE TUBOS" – ID Nº 416323,** no se da cumplimiento a plazo indicado en la normativa, **".. La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito, o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de este…" (art. 79 de la Ley 2051/03** en concordancia con el **art 81 del Decreto 2992//19, la Resolución 3.893/20, Art. 3° Del plazo para formular protestas y la emisión del Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones:… a) JUSTIFICACION:** A razón de que la empresa **CONCRECAR S.R.L.", con RUC Nº 80029233-2, cuyo Representante Legal es el Señor Marcelo Faber De Carvalho**, ha sido el **único oferente** evaluado dentro del proceso de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE TUBOS" – ID Nº 416323;** y habiendo reunido todos los requisitos requeridos en el PBC, la adjudicación ha recaído en la citada empresa. En tales condiciones, se ha suscrito el contrato con la citada firma; exponiendo además que la adquisición de los bienes objeto de la presente contratación es de mucha necesidad, esto considerando que los bienes previstos serán destinados para el uso público, en distintos barrios para dar una solución sostenible, apta para instalaciones de saneamiento destinadas principalmente a conducir aguas, ya sean pluviales y aguas de superficie por gravitación y/o casualmente a baja presión, asegurando de tal manera el cumplimiento de los fines más necesarios de la institución Municipal. ----------

Esto se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la contratante conforme a lo establecido en la **Resolución de la DNCP N 3893/2020, art 5** que establece: **Emisión de Códigos de Contratación (CC) en procedimientos sustanciados por las Municipalidades. "*La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) publicará las distintas etapas de los procedimientos licitatorios llevados a cabo por las Municipalidades y emitirá los Códigos de Contratación (CC) requeridos por las mismas, bajo exclusiva responsabilidad de cada Contratante*".** ----------

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – Unidad Oper.

LIC. MÓNICA CAROLINA BAREIRO
Responsable de la UOC